



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**Secretaría de Desarrollo
Institucional**

CONSTANCIA

El Suscrito Secretaria de Desarrollo Institucional del Municipio de Palmira

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el gestor de los estudios previos y de acuerdo a la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia solicitada por la Entidad, los cuales son:

PERFIL	EXPERIENCIA
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA	Con 100 meses de experiencia.

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por GIOVANNI JOSE STORINO PAZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N° 1.113.640.868 de Palmira, (Valle del Cauca), en su calidad de representante legal del CDAP, se concluye que la misma cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES LA ADMINISTRACIÓN TENGA RESPONSABILIDAD"**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO		
REQUISITO	CUMPL E	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Cumplió con los documentos exigidos por la Entidad

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**Secretaría de Desarrollo
Institucional**

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CONSTANCIA

FORMACIÓN	X	El candidato aportó el título de administrador de empresas
EXPERIENCIA	X	El candidato certifico más de 100 Meses de experiencia

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia, se firma en la ciudad de Palmira en mayo 09 de 2025.


JUAN CARLOS SUÁREZ SOTO
Secretario de Desarrollo Institucional

Proyectó: VICTOR HUGO BEDOYARÍAS- ABOGADO CONTRATISTA
Revisó: VICTOR HUGO OSORIO - ABOGADO COORDINADOR
Aprobó: SORELLY LOPEZ MAFLA- SUBSECRETARIA DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753